



STEP

202522600464751

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 30 de 2025

Señora

MARIA STELLA SANCHEZ ALVARADO

CARRERA 77 18 51

110931

nixonjpedrazas@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600616022 del 30 de abril del 2025. Oficio SDP 1-202518747. Solicitud de información sobre reserva vial arterial o retroceso por vía local, para el predio ubicado en la Calle 39 H Sur No. 68 I ¿ 07, Localidad de Kennedy.

Respetada señora María Stella Sánchez:

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, remitido por el funcionario Nelson Humberto Gamboa Baracaldo de la Subdirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el que responde a su petición **“Solicitud de información sobre reserva vial arterial o retroceso por vía local), para el predio ubicado en la Calle 39 H Sur No. 68 I – 07”** y nos traslada copia para que, de acuerdo con nuestra competencia, emitamos respuesta en relación con **la intersección de la Avenida Poporo Quimbaya por Avenida Boyacá (AK 72) por Avenida del Ferrocarril del Sur (TV 68 J).**

Al respecto y acorde con las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU es relevante hacer las siguientes precisiones:

1. Se le informa que, para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:
 - Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522600464751

Información Pública

Al responder cite este número

- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”.
- El Plan de Ordenamiento Territorial POT, aprobado mediante el decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*”, Artículo 300 “*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*”, en los cuales aparecen los proyectos priorizados para ejecutar.

Con base en lo anterior, le informamos que la construcción y/o ampliación de la **intersección de la Avenida Poporo Quimbaya por Avenida Boyacá (AK 72) por Avenida del Ferrocarril del Sur (TV 68 J)**, localidad de Kennedy, dentro de la cuya reserva vial se encuentra totalmente el predio localizado en la **dirección CL 39H SUR 68I 07, código lote 0045962736, chip AAA0049YZFT, localidad de Kennedy**, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto, mediano o largo plazo.

Por la razón arriba expuesta el Instituto de Desarrollo Urbano IDU no ha elaborado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el IDU elabora los estudios previos para determinar el número de inmuebles que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

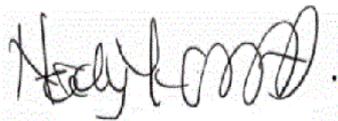
202522600464751

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 30-04-2025 11:20:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ERICK FERNEY OLMOS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3